



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)

Plaza de la Constitución, 1 . C.P. 10930 . N.I.F.: P-1013600-J . Teléfs.: 927 37 50 02 - 927 37 52 76 . Fax: 927 37 52 90

D. VALENTÍN MACÍAS HERNÁNDEZ, Secretario-Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Navas del Madroño, Cáceres

CERTIFICO:

Que por los antecedentes obrantes en esta Secretaría a mi cargo, se deduce que la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión ordinaria de fecha 21 de abril de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal transcribo:

“7º.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS TÉCNICAS Y ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y VALORACIÓN DE VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “PROYECTO DE DESVÍO Y PASO A SUBTERRÁNEO DE LÍNEA AÉREA DE MT Y CAMBIO DE CT DE INTEMPERIE A CASETA EN TERRENOS URBANOS EN NAVAS DEL MADROÑO”.

Visto el expte. 056/2016, incoado de oficio por este Excmo. Ayuntamiento para la adjudicación del contrato administrativo para la ejecución de obras de soterramiento de Línea eléctrica de Media Tensión y cambio de transformador de Intemperie a Caseta, a ejecutar con cargo al Decreto 113/2015, de 19 de mayo, por el que se establecen las ayudas para el desarrollo de la infraestructura eléctrica municipal.

Considerando que en el mismo constan sendos informes, jurídico y de intervención, redactados a tenor de lo establecido en el apartado 7 de la Disp. Adic. Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobada por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 11 de noviembre.

Considerando que la adopción del presente acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas esta Alcaldía mediante Decreto de 18 de junio de 2015.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme disponen los arts. 101 y 102 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno Local, se acuerda:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación para la adjudicación del contrato administrativo para la ejecución de obras de soterramiento de Línea eléctrica de Media Tensión y cambio de transformador de Intemperie a Caseta, a ejecutar con cargo al Decreto 113/2015, de 19 de mayo, por el que se establecen las ayudas para el desarrollo de la infraestructura eléctrica municipal.



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)

Plaza de la Constitución, 1 . C.P. 10930 . N.I.F.: P-1013600-J . Teléfs.: 927 37 50 02 - 927 37 52 76 . Fax: 927 37 52 90

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, conforme al proyecto técnico redactado por el Ingeniero Industrial D. Alfonso Canal Hernández.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación, por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria y valoración más de un criterio de adjudicación, del Contrato Administrativo para la ejecución de obras de soterramiento de Línea eléctrica de Media Tensión y cambio de transformador de Intemperie a Caseta, con un presupuesto base de licitación de 88.241,49 euros, IVA incluido.

CUARTO.- Tratándose un procedimiento negociado sin publicidad, y en cumplimiento de lo previsto en la Ley General de Subvenciones, formúlense las correspondientes invitaciones, a las siguientes empresas o empresarios: CASADO INGENIEROS, S.L., BOYMOSA, S.L. y MONTAJES ELÉCTRICOS COLMENERO (PEDRO COLMENERO BARRANTES).

QUINTO.- Cumplidos los trámites legal y reglamentariamente previstos, por economía administrativa se delega en el Sr. Alcalde-Presidente la adjudicación definitiva del contrato, así como su formalización.

SEXTO.- A los efectos previstos en el art. 13.2 del Decreto 113/2015, se acuerda nombrar Director de Obra al redactor del proyecto Técnico, el ingeniero D. Alfonso Canal Hernández.

SÉPTIMO.- Publíquense las condiciones en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y Perfil del contratante”.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, de Orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente, y a expensas de lo que resulte de la aprobación del borrador del acta de la sesión correspondiente, en Navas del Madroño, a veintidós de abril de dos mil dieciséis.

Vº Bº EL ALCALDE



Fdo.: Manuel Mirón Macías

EL SECRETARIO



Fdo.: Valentín Macías Hernández